

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 31)

Ministerio de Abastecimientos

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las dificultades para la importación del petróleo bruto y la escasez de esencia obligaron al Gobierno a someter a la aprobación de V. M. el Real decreto de 24 de Noviembre del año pasado, por el que se restringió el empleo de esencia, acuerdo que no podía menos de tener un carácter circunstancial para dar satisfacción a necesidades nacionales posponiendo otras, aunque muy legítimas, de intereses particulares, y prohibiéndose terminantemente la venta y adquisición de gasolina sin un permiso de la Autoridad competente.

Como las dificultades de importación subsistían, propuso también a V. M. dar facilidades para la fabricación de sustitutivos a base de alcohol, autorizando la desnaturalización de éste con ciertos productos en determinadas condiciones mediante el Real decreto de 24 de Enero último. Pero como las necesidades aumentaban y las existencias de gasolina se iban reduciendo por el obligado consumo, todavía se dieron, atendiendo a justificadas demandas de la opinión, mayores facilidades para la obtención de sustitutivos, ampliando las concesiones y condiciones de desnaturalización de alcohol por el Real decreto de 30 de Mayo pasado.

Han desaparecido, a juicio del Ministro que suscribe, aquellas circunstancias que obligaron a medidas que crearon cierta perturbación en el mercado al limitar la libertad de adquisición de esencia, por lo cual, por el adjunto proyecto de Decreto se propone a V. M. que se dejen sin efecto, aunque reservando al Ministerio la vigilancia en el consumo y la inspección en los aprovisionamientos a las provincias para conseguir en breve plazo la total normalidad de esos suministros.

Como consecuencia de recientes gestiones por nosotros realizadas, se anuncia la llegada de grandes partidas de petróleo, que unidas a las ya existentes, hace que fabricantes y consumidores reclamen la libertad de venta y adquisición de gasolina y sustitutivos, y como en ello no hay inconveniente y es la aspiración del Gobierno ir llegando a la normalidad económica en lo que sea posible, el Ministro

que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, en que se suprimen dichas restricciones.

Madrid, 13 de Diciembre de 1918.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
 Baldomero Argente.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Abastecimientos; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara libre la venta por fabricantes y detallistas de la gasolina y de los sustitutivos A. N. C. número 2 y A. N. número 1, fabricados por las refinerías de petróleo en España, sin que por lo tanto se necesite para su adquisición los bonos de consumo que se venían facilitando por los Gobernadores civiles como Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias.

Art. 2.º La gasolina y los sustitutivos antes mencionados sólo podrán venderse a los precios de tasa fijados o que se fijen en lo sucesivo por el Ministerio de Abastecimientos, el cual dictará las medidas complementarias que estime precisas para normalizar los aprovisionamientos que son objeto de esta disposición, fijará las cantidades que mensualmente deban ponerse a la venta por las refinerías de petróleo y sus depósitos y ejercerá la debida vigilancia en el consumo y la inspección en los aprovisionamientos a las provincias para impedir que los servicios públicos puedan quedar desatendidos.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al presente Real decreto, que tendrá aplicación desde su inserción en la Gaceta de Madrid.

Dado en Palacio a trece de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Abastecimientos,
 Baldomero Argente.

(Gaceta del día 14).

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión de 21 del actual acordó proceder por la vía de apremio, hasta hacer efectivas las cuotas que por contingente provincial les ha correspondido satisfacer en el cuarto trimestre del corriente año, contra los Ayuntamientos siguientes:

Boal, Cabranes, Cangas de Tineo, Caravia, Castropol, Coaña, Colunga, Corvera de Asturias, Cudillero, Gijón, Grado, Lluarca, Llanes, Morein, Muros del Nalón, Oviedo, Pesoz, Ponga, Regueras, Ribera de Arriba, Riosa, Ribadedeva, Salas, Santo Adriano, Tapia, Valle bajo

de Peñamellera, Villayón y Yernes y Tameza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1918.— P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto Pérez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 6.821

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Noviembre último:

Ración de pán de 63 decágramos, 0,37 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 2,03 idem.

Idem de paja de 6 idem, 1,00 idem.

Idem de yerba de 12 idem, 1,70 idem.

Litro de petróleo, 2,08 idem.

Kilogramo de carbón, 0,25 idem.

Quintal métrico de leña, 4,23 idem.

Kilogramo de carne, 2,95 idem.

Litro de vino, 0,95 idem.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expedido la presente con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo a 24 de Diciembre de 1918.—Gerardo A. Uría.—

V.º B.º—El Vicepresidente, Restituto Pérez.

R. al núm. 6.820

DELEGACION de HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Venciendo en 15 de Febrero de 1919 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 71 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y 7 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de Enero próximo, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas ha acordado que desde el día primero de Febrero se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento y con arreglo a las instrucciones publicadas en la Gaceta de

Madrid correspondiente al día 15 del corriente mes.

Y para conocimiento general se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1918.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves. R. al núm. 6.893

Juntas municipales del Censo Electoral

DE AVILÉS.—Don Froilán Arias Carbajal, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Avilés.

Certifico: Que entre las actas de esta Junta aparece la que literalmente copiada dice así:

«Al margen: D. Manuel Cuervo Gutiérrez, D. Francisco González Alvarez, don Manuel Menéndez García, D. Bonifacio Suárez García, D. Francisco Iglesias Gutiérrez. En Avilés a tres de Diciembre de mil novecientos dieciocho, presididos por don Joviniano Rodríguez Pumariega se reunieron los Sres. del margen vocales de la Junta municipal del Censo Electoral de Avilés y se procedió a designar los presidentes y suplentes de las mesas electorales de este Distrito para las elecciones del próximo bienio de mil novecientos dieciocho y diecinueve resultando elegidos los señores siguientes:

Sección primera, Distrito primero
 Presidente D. Enrique Menéndez Corvera
 Suplente, D. José García González.
 Sección segunda, Distrito primero
 Presidente, D. Florentino María Vidal.
 Suplente, D. Constantino Fernández Prendes.

Sección tercera, Distrito primero
 Presidente, D. Bernardo Rodríguez del Valle.

Suplente, D. Armando Marensé.
 Sección primera, Distrito segundo
 Presidente, D. José Rubín Menéndez.
 Suplente, D. Angel García Somines.
 Sección segunda, Distrito segundo
 Presidente, D. Victoriano Pérez.
 Suplente, D. José Trujillo Avello.

Sección única, Distrito tercero
 Presidente, D. Sabino Vilpido Fernández.

Suplente, D. Paulino Valdés.
 Sección única, Distrito cuarto
 Presidente, D. Mario Rodríguez Mari-bona.

Suplente, D. José Menéndez Vigil.
 Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico. Joviniano R. Pumariega, M. Cuervo, B. Suárez, M. Menéndez García, Francisco Iglesias, Francisco González, Froilán Arias Carbajal, Secretario.

Es conforme al original y para que conste libro esta certificación visada por el Sr. Presidente en Avilés a cuatro de Diciembre de mil novecientos dieciocho. Froilán Arias Carbajal.—V.º B.º Joviniano R. Pumariega.

R. al núm. 6.822

Depositaría de fondos municipales de Miranda

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Table with 3 columns: Description, Pesetas, Cts. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: Description, Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, Operaciones realizadas en este trimestre, Total de las operaciones hasta este trimestre. Includes sections for INGRESOS, CARGO, PAGOS, and Data.

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se miran a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Illas, a 1.º de Julio de 1918.—El Depositario, José del Busto.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Illas, a 1.º de Julio de 1918.—El Secretario, Francisco Blanco.—Visto bueno—El Alcalde, Benito D. Valdés.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Somiedo

Formado el padrón de cédulas personales para este concejo y año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, Diciembre 24 de 1918.—El Alcalde, Saturnino Alvarez. R. al núm. 6.830

Alcaldía de Cangas de Onís

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término y a los efectos reglamentarios.

Cangas de Onís, 20 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, José González Sánchez. R. al núm. 6.817

Alcaldía de Tameza

Terminado el padrón de cédulas personales de este término formado para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tameza, 23 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Gerardo Suárez. R. al núm. 6.816

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio de la vacante del cargo de Juez municipal de Sama de Langreo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 19 del actual, se rectifica en el sentido de que en el término señalado para la presentación de instancias aspirando a dicho cargo, es el de treinta días.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura. R. al núm. 6.824

El Licenciado D. Antonio de la Escosura Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que celebrado el sorteo de los Sres. Jurados y Supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal popular en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Belmonte.—Cabezas de familia

- D. Celestino Cabeza Peláez, de Belmonte.
» Teodoro Alvarez Alvarez, de idem.
» Manuel Menéndez Alvarez, de Santianes.
» José Velázquez Fernández de Salas.
» Calixto García García, de Cornellana.
» Plácido García Balmo, de Belmonte.
» Eladio Martínez Menéndez, de Salas.

- D. Ramón García, de Bello.
» Antonio Menéndez González, de Belmonte.
» Andrés González, de Sorribas.
» Lisardo Peláez Peláez, de Faedo.
» José Alvarez Menéndez, de Salas.
» Adolfo Fernández Río, de Cornellana.
» Valentin Fernández Corugedo, de San Martín.
» José González González, de Corias.
» Faustino Fernández Rodríguez, de Salas.
» Antonio Menéndez Alvarez, de Belmonte.
» Antonio Alvarez Miranda, de San Bartolomé.
» Bruno Alvarez Diaz, de Hospital.
» José Rodríguez Pérez, de Salas.

- Capacidades
D. Castro Petit Alonso, de Salas.
» Emilio Luis Fernández, de idem.
» José González Fernández, de Cornellana.
» Tomás García Martínez, de Espina.
» Jenaro Diaz Valledor, de Godan.
» Francisco Alvarez Velázquez, de Belmonte.
» Juan García Velarde, de Salas.

- » Faustino Llano Menéndez, de Barrio.
» Marcos Alvarez Campos, de Salas.
» Aurelio Marqués Arango, de Belmonte.
» Salvador Cuervo Arango de Malleza.
» Eugenio Toca Ventervides, de Cornellana.
» Joaquín Felgueras González, de La Arquera.
» Serafín Fórez Rivera, de Belmonte.
» Manuel González Noya, de Salas.
» Fernando González Peláez, de Belmonte.

- Supernumerarios.—Cabezas de familia
D. José Rodríguez Martínez, de Paraiso.
» Manuel Gómez Cuervo, de Santo Domingo.
» Celestino López González, de Fruela.
» José Nervo García, de San Isidoro.

- Capacidades
D. Cándido Alvarez Buylla, de Uria.
» Benito Gaité Román de Argüelles.
Partido de Cangas de Onís
Cabezas de familia
D. Angel Cibrián Cayarga, de Bode.
» José Martínez Menéndez, de Cangas de Onís.
» José González Fernández, de Ribadesella.
» Silverio Velasco González, de Arriendas.
» Vicente Morán, de Cangas de Onís.

D. José Zardón Junco, de Ribadesella.
 » Miguel Dosal González, de Covadonga.
 » Faustino Alvarez Llaneza, de Cangas de Onís.
 » Rafael Llano García, de Collia.
 » Benjamín Peña Rodríguez, de Ribadesella.
 » José González Tejuca, de Riera.
 » Alfredo Fernández Cuevas, de Cangas de Onís.
 » Severino Corzo Valdés, de Rozas.
 » Emillo Pando Valle, de Arriendas.
 » José Carrillo Tacón, de Ribadesella.
 » Julián Alonso Fernández, de Mestas.
 » Manuel Quesada García, de Arriendas.
 » José María Cueto Pérez, de Cangas de Onís.
 » Francisco Sánchez García, de Ribadesella.
 » Enrique Sánchez Valle, De Meda.

Capacidades

D. Faustino Sánchez Quesada, de Arriendas.
 » Rodrigo Pérez Llera, de Ribasella.
 » Ramón Barredo García, de Soto Dueñas.
 » José Blanco Caso, de Cangas de Onís.
 » Angel Villoria Sánchez, de Onís.
 » Manuel Caso Villa, de Ribadesella.
 » Angel García Escandón de Arriendas.
 » José González Rosete de Ribadesella.
 » Francisco Suero Astrón, de Onís.
 » Amador Llano Corral, de Arriendas.
 » Ramón Prieto González, de Ribadesella.
 » Juan Félix Sánchez, de Cangas de Onís.
 » José Rodríguez Pacheco, de Soto Dueñas.
 » Anastasio Blanco Valle, de Arriendas.
 » José Blanco González, de Ribadesella.
 » Celestino Alonso Muñiz, de Onís.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Manuel Cuartas Palacio, de Asturias.
 » Manuel Alonso Vallina, de Santa Ana.
 » Faustino Mier Martínez, de Jesús.
 » Perfecto García Pérez, de Uria.

Capacidades

D. Angel Moreno Suárez, de Món.
 » Cándido García Alvarez, de Campomanes.
 Partido de Cangas de Tineo
 Cabezas de familia
 D. Saturio Rodríguez Grande, de Cangas de Tineo.
 » Avelino Menéndez García, de idem.
 » Juan Flórez, de Sonande.

D. Manuel Fernández Vicente, de Aramiago.
 » José Martínez Galán, de Posada de Rengos.
 » Juan Blanco Martínez, de Cangas de Tineo.
 » Antonio Riesco Antón, de Villacibrán.
 » Joaquín Tronco, de Parrondo.
 » Antonio Fernández Fernández, de Santa Eulalia.
 » Juan Fernández Rey, de Cangas de Tineo.
 » José Alvarez Navia, de Villaoril.
 » Faustino Menéndez, de Vallecillo.
 » Antonio Fernández, de Cangas de Tineo.
 » Antonio Díaz González, de Seoil.
 » Juan González Merás, de Cuadriellos.
 » Manuel Galán González, de Noceda.
 » Enrique Alvarez Fernández, de Cangas de Tineo.
 » José Moro Suárez, de Corias.
 » José Barrero Alvarez, de Ventanueva.
 » Luis Martínez, de Cangas de Tineo.

Capacidades

D. José Fernández Pérez, de Busto.
 » Manuel Martínez García, de Villarcendias.
 » Fernando Blanco Flórez, de Cangas de Tineo.
 » Antonio López Monteserín, de Piñeira.
 » Joaquín García González, de Cangas.
 » Higinio Gumersindo Alvarez López, de Uria.
 » José Cadena Rodríguez, de Llamera.
 » Pedro Villanueva Suárez, de Torga.
 » Antonio Ruitiño Monteserín, de San Antolin.
 » José Fuertes Fernández, de Cangas.
 » Remigio Cedrón Digán, de Posadoiro.
 » José Uria Flórez, de Cangas.
 » José Queipo Méndez, de Don.
 » Faustino Avello Fernández, de Cangas de Tineo.
 » José María Uria Barrero, de Uria.
 » Victorino López Llano, de Cangas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Tomás Fernández García, de Independencia.
 » Francisco González Cuevas, de G. Estrada.
 » Gabriel Flórez Suárez, de San Francisco.
 » Santos Alvarez Menéndez, de Uria.

Capacidades

D. Enrique Estrada González, de Dueñas.
 » Toribio Martínez Quiroga, de Mendizabal.
 Partido de Castropol
 Cabezas de familia
 D. Gumersindo Vior García, de Castropol.
 » Eduardo Blanco Sánchez, de Boal.

D. Leandro Cancio Barcia, de Vegadeo.
 » José Antonio Cancio Villar, de Castropol.
 » Manuel Alvarez González, de La Caridad.
 » Eduardo Vijande Canel, de Vegadeo.
 » Francisco Fernández García, de Tapia.
 » Tomás Fernández Pérez, de Cartavio.
 » José García Linera, de Grandas.
 » Manuel Diaz García, de Vegadeo.
 » Rafael Pérez, de Boal.
 » Florentino Rodríguez Mol-des, de Castropol.
 » Antonio Alvarez, de Santa Eulalia.
 » Segundo Montaña Villarquille, de Vegadeo.
 » Domingo Casariego Santamarina, de Tapia.
 » Severino Alonso, de Vegadeo.
 » Alejandro García Monteavaro, de Castropol.
 » José María Bedia Menéndez, de Figueras.
 » Leandro F. Loredó, de Ortiguera.
 » Alejo Lamparero Plaza, de Castropol.

Capacidades

D. José María Méndez Valledor, de Grandas.
 » Ramón Villamil Campoamor, de Tapia.
 » Cándido Barcia Cotarelo, de Vegadeo.
 » Victoriano García de Paredes, de Castropol.
 » Marcelino Suárez Martínez, de Sontello.
 » Ramón Cotarelo Rogina, de Castropol.
 » Paulino Rodríguez, de S. Julián.
 » Antonio Braña, de Castro.
 » Edmundo Shelly Pardo, de Figueras.
 » José González Sanjurjo, de Vegadeo.
 » Alejandro Rodríguez, de Cruz de Meredo.
 » Ricardo López Fernández, de Castropol.
 » Patricio Pérez Villademoros, de La Caridad.
 » Fernando Fernández Allande, de Vegadeo.
 » Laureano López Acevedo, de Figueras.
 » Fermín Braña Castro, de Castropol.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Benito Collera Diego, de Doctor Casal.
 » Adolfo González Solis, de Covadonga.
 » Amador Bertrán Carús, de Uria.
 » Armando González Ojangueren, de Cervantes.

Capacidades

D. Pedro González García, de Magdalena.
 » Francisco González Argüelles, de Uria.
 Partido de Gijón.—Cabezas de familia
 D. Dionisio García Alcalde, de Trinidad.

D. Manuel González Gallegos, de Cabrales.
 » Manuel Prieto Oliveros, de Corrida.
 » Saturnino Muñiz Suárez, de Candás.
 » Francisco López Escalera, de San Bernardo.
 » Antonio Tello Muñiz, de Carmen, 1.
 » Marcelino Menéndez García, de Candás.
 » Angel Pardo Prendes, de Instituto.
 » Raimundo Suárez Lozano, de Langreo, 6.
 » Rafael González Suárez, de Logrezana.
 » Benigno Morán Rivero, de Covadonga.
 » Manuel Pando Gallinal, de Cabrales.
 » José Manuel Pérez Rodríguez, de Perlora.
 » Daniel Amieva Puertas, de Corrida, 94.
 » Casimiro Rodríguez Vigil, de Ezcurdia.
 » Urbano León Quirós, de M. C. Valdés.
 » José Rúa López, de L. Rivas, 24.
 » José Suárez Rodríguez, de Prendes.
 » Ramón Canal Medina, de Regueral, 24.
 » Jesús Caneja Cabal, de Cápua.

Capacidades

D. Anselmo Cifuentes Pria, de San Bernardo.
 » Antonio Alvarez Martínez, de Candás.
 » Ezequiel Fernández Huergo, de Corrida, 4.
 » Alvaro Fernández Suárez, de Logrezana.
 » Sixto Suárez Sánchez, de Murralla.
 » Ildefonso Noriega Llanes, de Convento.
 » Alfonso Alvarez Suárez, de Instituto.
 » José Muñiz Martínez, de Guimarán.
 » Gumersindo Román Morrondo, de Ezcurdia.
 » Juan Marco Montón, de Corrida, 24.
 » Ramón Muñiz Vega, de Valle.
 » Emilio Manzo Capetillo, de Uria.
 » Marcelino Cifuentes Díaz de Cápua.
 » Francisco Gutiérrez Alvarez, de Logrezana.
 » Santiago Díaz Lamada, de N. Guilhón, 5.
 » José Diaz Sala, de C. Velasco.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. Jacinto Menéndez González, de T. San Isidoro.
 » Restituto Fernández Suárez, de Magdalena.
 » Lucio Labrada Alonso, de Piñera.
 » Luis Olay García, de Meón.
 Capacidades
 D. José Buylla Godino, F. Ceferino.
 » Luis Rodríguez Fernández, de Uria.

Partido de Laviana.—Cabezas de familia
 D. Antonio Cueto Rodríguez, de La Felguera.
 » Eloy González Cuervo, de Pola.
 » Paulino Argüelles Riesgo, de Lada.
 » Fernando Braña, de Sama.
 » Benito García Ciaño, de Pola.
 » José Ramón Granda Luque, de la Felguera.
 » Leopoldo Martínez Hévia, de Sotrongio.
 » Francisco Díaz García, de Sama.
 » Ceferino Sánchez Alonso, de Pola.
 » Luis Vigil Escalera, de La Felguera.
 » Bernardo Busto Mijares, de Rioseco.
 » Benjamín F. Nespral, de Sama.
 » Eduardo Fernández Felgueroso, de Pola.
 » Manuel Álvarez Rivera, de Entrego.
 » Luis Canga Gutiérrez, de La Felguera.
 » Cipriano Pedrosa Solares, de Sama.
 » José Alonso Fernández, de Villoria.
 » Cecilio Macho Benito, de Pola.
 » Nicanor Braga Canga, de Oscura.
 » Claudio Ochoa, de Sama.

Capacidades

D. Gil Rodríguez Sánchez, de Ciaño.
 » Bernardo Menéndez García, de Pola.
 » Aurelio Rodríguez Sánchez, de Sama.
 » Gerardo Rodríguez Ponga, de La Felguera.
 » Gabino Alonso Fernández, de Lada.
 » Juan Eufasio González, de Pola.
 » Benigno Alonso García, de La Felguera.
 » Bonifacio Gutiérrez Sánchez, de Sama.
 » Ricardo Pérez González, de idem.
 » Francisco Varela Díaz, de Tiraña.
 » Victor Blanco Alonso, de Pola.
 » José María Rodríguez García, de idem.
 » José Cienfuegos Álvarez, de Sama.
 » José Álvarez Valdés, de La Felguera.
 » Olegario Fernández Rebollos, de Sama.
 » Ricardo Sanchis Bruno, de La Felguera.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Jesús Martínez Elorza, de Asturias.
 » Abelardo Busto Sánchez, de P. Herrera.
 » Armando Collar del Peso, de Santo Domingo.
 » Enrique Guisasola Tamargo, de Canóniga.

Capacidades

D. José Beltrán Díaz Miranda, de Asturias.
 » José Díaz Sarri, de Uria.

Partido de Lena
Cabezas de familia

D. Víctor González de Lena Fernández, de Pola.
 » Joaquín Fernández Riesgo, de Requejo.
 » Higinio Blanco Ramón, de Mieres.
 » Casimiro Álvarez Villa, de La Peña.
 » Baldomero Fernández García, de La Pola.
 » Lisardo Álvarez Lobo, de Pasera.
 » Joaquín González Rocés, de Requejo.
 » Diego Fernández Villaplana, de Ujo.
 » Celestino Braña García, de Santullano.
 » Florentino Baquero Herrero, de Piedraceda.
 » Francisco Campo González, de Mieres.
 » Cándido Bayón Miranda, de Ablaña.
 » Eduardo González Rocés, de Mieres.
 » José Álvarez Hevia, de San Feliz.
 » Ramón Lecuna Díaz, de Ablaña.
 » Fernando Gómez, de Mieres.
 » Antonio Viejo González, de La Cortina.
 » Francisco Martínez Palacios, de Santa Cruz.
 » Alejandro Álvarez Suárez, de Requejo.
 » Manuel Álvarez, de Mieres.

Capacidades

D. Manuel Fernández Trapiello, de Moreda.
 » Bernardo Cortina Rodríguez, de La Pola.
 » Gaspar Delgado García, de Mieres.
 » Alejandro Argüelles Álvarez, de Requejo.
 » Fernando Fresno Torre, de La Pola.
 » Estanislao García Laruelo, de Requejo.
 » Marcelino Rubiera García, de Ujo.
 » Arsenio Fraile Reñones, de Pasera.
 » Manuel Álvarez Álvarez, de idem.
 » Roberto Legrise Escalada, de La Pola.
 » Alonso Álvarez Álvarez, de Cienfuegos.
 » Germán Hevia Laguna, de Ablaña.
 » Francisco Moro Fernández, de La Pola.
 » Juan Rodríguez Vigil Fernández, de idem.
 » Francisco Fraga Sánchez, de Turón.
 » Francisco Argüelles Suárez, de Bárzana.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Ángel Álvarez Zapico, de Azcárraga.
 » Marcelino Noriega Díaz, de Santa Susana.
 » Jacinto Menéndez González, de T. S. Isidoro.
 » Lucio Labrada Alonso, de Piñera.

Capacidades

D. Emeterio Castaño, de Gil de Jaz.
 » Faustino Tejedor Suárez, de Azcárraga.
 Partido de Luarca.—Cabezas de familia
 D. Gregorio Camino Pérez, de Luarca.
 » Octavio Sánchez García, de idem.
 » Valentín Fernández Jardón, de Regueras.
 » Generoso Fierros Fernández, de Cadavedo.
 » Marcelino Gutiérrez Juárez, de Luarca.
 » José Pérez García, de Piñera.
 » Pedro Fernández Castrillón, de Vega.
 » Ramón Pérez García, de Luarca.
 » Ramón Fernández Menéndez, de Barcia.
 » Manuel López Fernández, de Sante.
 » Jesús Ríos Ochoa, de Luarca.
 » Joaquín Fernández Perterra, de Molinos.
 » Nicomedes Díaz Martínez, de Luarca.
 » José García García, de Vista-legre.
 » Juan López Fernández, de Luarca.
 » Manuel Fernández Suárez, de Villalonga.
 » Lucas Méndez García, de Luarca.
 » Regino Fernández García, de Vega.

» Manuel Fernández Machilanda, de Luarca.
 » Venancio García García, de Cortinas.

Capacidades

D. José Cotarelo Rodríguez, de Otur.
 » Antonio Rodríguez Avello, de Luarca.
 » Ramón Fernández Brainos, de Trevías.
 » Fernando Galán Álvarez, de Luarca.
 » Eladio García Junceda, de Paredes.
 » Esteban Pérez del Río, de Canero.
 » Manuel Riego Gayo, de Luarca.
 » Bernardo Fernández González, de La Plaza.
 » Baldomero Álvarez Suárez, de Quintana.
 » Ramón García Junceda, de Luarca.
 » Marcial Rico Pérez, de Trevías.
 » Rosendo Méndez López, de Dársena.
 » Enrique Martínez Santamarina, de Luarca.
 » José Ramón Carcia Álvarez, de Barcia.
 » Ricardo Rico Rivas, de Luarca.
 » Eladio Rico García, de Pescadero.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía promovido por D. Gaspar Valdés Suárez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Tanes, en el concejo de Caso, en concepto de apoderado de doña Francisca, doña Carolina y doña María Suárez Cuera, mayores de edad, solteras, labradoras y de la expresada vecindad, contra D. José Prado Agües, también mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Linares, en el susodicho concejo de Caso, sobre reclamación de mil ochocientos cinco pesetas con noventa céntimos, procedentes de préstamos y anticipos que le hizo el causante de las referidas demandantes D. Raimundo Suárez Cuera, por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora, he acordado que a medio del presente—que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—se emplace al referido demandado D. José Prado Agües a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Laviana a veintiseis de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—Manuel Ruiz Gómez.—P. H.—José Parga.

R. al núm. 6.834

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RENDUELES, (Alfredo Isidro, hijo de Faustino y de Celestina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, barba poca, ojos azules, color pálido, estatura regular, domiciliado últimamente en el Depósito del Arsenal de La Carraca, procesado por maltrato de obra a un superior; comparecerá en término de treinta días en la Sección de Condestables del Apostadero del Ferrol, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería de la Armada, D. Eugenio Mariñas, para responder a los cargos que le resulten en la referida sumaria. 6.811

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo